ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2017

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2017
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 337.944.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 14:00 horas del día 6 de Diciembre de 2017 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Contratación Directa **(CD) N° 27/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 337.944.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 798/2017 de fecha 05/10/2017, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
- ✓ Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 45/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Oferente	Lotes Cotizados	Precio Total de la Oferta
1	VELUTE S.R.L. (RUC: 80048348-0)	Lote Nº 1: Gs. 3.084.500.- Lote Nº 2: Gs. 20.000.- Lote Nº 3: Gs. 20.000.- Lote Nº 4: Gs. 6.000.- Lote Nº 5: Gs. 8.500.- Lote Nº 6: Gs. 14.000.-	Gs. 3.153.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No fueron formuladas ninguna observación en el acto de Apertura de Ofertas.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas fueron solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Articulo 40	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
VELUTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1480927	87 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que la empresa **VELUTE SRL**, presenta todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: POR LOTES

De conformidad a la disposición contenida en el N° 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la empresa **VELUTE SRL.**, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, para la cual se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las Empresas, presentan precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y el (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la Convocante. Se ha solicitado por Escrito a la empresa VELUTE SRL, una explicación detallada de la composición del precio, la cual fue respondida por el oferente en fecha 06/12/2017. Y conforme a La explicación dada y el análisis detallado de este comité considera que los precios ofertados, son procedentes, por consiguiente este comité considera que la oferta es de ejecución posible y satisfacen las necesidades institucionales.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no aplica a este llamado ya que existe una sola oferta.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **VELUTE SRL,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación a) Capacidad Legal; b) Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	VELUTTE SRL.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V. Otros documentos.	
a) Copias de contratos y/o factura/s de provisión de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, del periodo comprendido entre los años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo asignado por la Convocante. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido proveídos dentro del periodo mencionado y deberán presentar por lo menos un contrato o factura por cada año solicitado	CUMPLE
b) Currículum de la empresa que justifique su experiencia en el rubro de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales con una antigüedad mínima de 5 (Cinco) años dentro del mercado nacional	CUMPLE
c) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo tres (3), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales sobre el servicio objeto del llamado	CUMPLE
d) Cumplimiento con Código Sanitario: Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), Vigente a la fecha de presentación de ofertas	CUMPLE
e) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA
f) Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica y a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente la presentación del documento de carácter formal, conforme al siguiente:

Nota DC N° 570/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017, remitida a la empresa **VELUTE SRL,** se le ha solicitado remitir, una explicación detallada de la

composición de los precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, *para el Lote Nº 1, en los ítems 18, 30, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 65 y 69, para el Lote Nº 5, ítems 1.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **VELUTTE SRL**, ha respondido a lo solicitado.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **VELUTE SRL,** no se encuentra comprendido en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **VELUTE SRL.**, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia	VELUTE SRL.
Copias de contratos y/o factura/s de provisión de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, del periodo comprendido entre los años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo asignado por la Convocante. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido proveídos dentro del periodo mencionado y deberán presentar por lo menos un contrato o factura por cada año solicitado	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** y a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003, conforme a los documentos presentados por los oferentes, concluyendo que la empresa **VELUTE SRL**, cumple con las Especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la empresa **VELUTE SRL**, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para

proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Quedando los Lotes que cumplen con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de bases y condiciones, según el siguiente cuadro:

LOTE Nº 1 - CEREMONIAL Y GASTRONOMICO *Monto Mínimo: Gs. 75.700.000.-* *Monto Máximo: Gs. 151.400.000.-*					**VELUTTE S.R.L. (RUC Nº 80048348-0)**	
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tacion**	**Canti dad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
	a) Provisión de Cofee Break					
1	Provisión de Bocaditos Salados convencionales (fritos) ; (Paquete por 100 unidades)	Unidad	Paquete	1	130.000	130.000
2	Provisión de Bocaditos Salados al horno; (Paquete por 100 unidades)	Unidad	Paquete	1	170.000	170.000
3	Provisión de Bocaditos Dulces; (Paquete por kilogramos)	Kilo	Paquete	1	55.000	55.000
4	Provisión de torta	Kilo	Unidad	1	48.000	48.000
5	Provisión de Postres Varios	Unidad	Unidad	1	8.000	8.000
6	Provisión de Ensaladas varias	Unidad	Unidad	1	13.000	13.000
7	Provisión de Chipa; (Chipitas en paq. X 1 kg., para servir en reuniones). - **O.G. 310**	Kilogramo	Paquete	1	38.000	38.000
8	Provisión de Pan blanco (Paquete x 1 kgr.) - **O.G. 310**	Kilogramo	Paquete	1	12.000	12.000
9	Provisión de rosquitas (Paquete x 1 kgr.) - **O.G. 310**	Kilogramo	Paquete	1	13.000	13.000
10	Provisión de palitos (Paquete x 1 kgr.) - **O.G. 310**	Kilogramo	Paquete	1	13.000	13.000
11	Provisión de Café Negro caliente; (Termo de 1 litro)	Unidad	Unidad	1	17.000	17.000
12	Provisión de Cocido Negro caliente; (Termo de 1 litro)	Unidad	Unidad	1	15.000	15.000
13	Provisión de Café con leche caliente; (Termo de 1 Litro)	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
14	Provisión de Cocido con leche caliente; (Termo de 1 Litro)	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000
	b) Provisión de Almuerzo y/o Cena					
15	Provisión de Buffet de comida caliente; (por persona)	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
16	Provisión de Servicio de Festival de Pastas; (por persona)	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
17	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre); por persona	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
18	Servicio de comida económica (plato principal en recipientes desechables); por persona	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
19	Provisión de Hamburguesas: Hamburguesa especial completa grande, (pan con semillitas, huevo, lechuga, tomate, queso, jamón, papas fritas, condimentos, mayonesa, kétchup, mostaza, variedad de salsas, sal fina, etc)	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
20	Provisión de Hamburguesas: Hamburguesa simple grande, (pan grande, lechuga, tomate, queso, mayonesa, kétchup, mostaza, sal fina, etc)	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
21	Provisión de sándwich de Lomito: Lomito especial completo grande (pan con semillitas, grande, con lechuga, huevo, tomate, queso, jamón, papas fritas, condimentos, mayonesa, kétchup, mostaza, sal fina)	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
22	Provisión de sándwich de Lomito: Lomito simple grande (pan grande, lechuga, tomate, queso, mayonesa, kétchup, mostaza, sal fina)	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
23	Provisión de Panificados; (Pan chip Paquetes x 12 unidades) - **O.G. 310**	Unidad	Paquete	1	7.000	7.000
24	Provisión de hielo en cubos; (bolsa de 2.8 a 3 kg.) - **O.G. 310**	Unidad	Bolsa	1	7.000	7.000
25	Provisión de hielo en cubos; (bolsa 20 kg.) - **O.G. 310**	Unidad	Bolsa	1	25.000	25.000
	c) Provisión de Bebidas Varias					
26	Provisión de Agua Mineral c/ Gas; de 500 cc aprox. - **O.G. 310**	Unidad	Botella	1	3.500	3.500
27	Provisión de Agua Mineral c/ Gas; de 2 litros - **O.G. 310**	Unidad	Botella	1	6.500	6.500

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

28	Provisión de Agua Mineral Las especificaciones técnicas se encuentra conforme a la plantilla visualizada en el SICP - **O.G. 310**	Unidad	Botella	1	3.500	3.500
29	Provisión de Agua Mineral Las especificaciones técnicas se encuentra conforme a la plantilla visualizada en el SICP - **O.G. 310**	Unidad	Bidón	1	6.500	6.500
30	Provisión de Agua Mineral Las especificaciones técnicas se encuentra conforme a la plantilla visualizada en el SICP - **O.G. 310**	Unidad	Botella	1	3.500	3.500
	d) Alquileres varios para Eventos.					
31	Provisión de Bandeja; para Mozo (acero inoxidable)	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
32	Provisión de Bandeja; para ensalada (acero Inoxidable)	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
33	Provisión de Conservadoras;	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
34	Provisión de Tacho; para Hielo	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
35	Provisión de Champaneras e hieleras	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
36	Provisión de Vasos; de vidrio	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
37	Provisión de Copas; de vidrio	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
38	Provisión de Tazas y Platillitos; para cafecito	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
39	Provisión de Cucharita de metal para café	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
40	Provisión de Platos; de losa	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
41	Provisión de Platos; medianos de losa	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
42	Provisión de cubiertos p/ ensalada de acero inoxidable	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
43	Provisión de Cubiertos (cuchillos de acero inoxidable en general)	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
44	Provisión de Cubiertos (tenedor de acero inoxidable en general)	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
45	Provisión de Cubiertos (chucharas, de acero inoxidable en general)	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
46	Provisión de Sillas (Plásticos Resistentes)	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
47	Provisión de Sillas (Plásticos Resistentes Revestidas)	Unidad	Evento	1	6.000	6.000
48	Provisión de Sillas (Cromadas con Funda)	Unidad	Evento	1	6.000	6.000
49	Provisión de Sillas (Cromadas sin Funda)	Unidad	Evento	1	6.000	6.000
50	Provisión de Tablones (medidas 2,50 a 3,00 mts).	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
51	Provisión de Mesa redonda (para 8 personas)	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
52	Provisión de Pollerón para tablón o mesa larga	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
53	Provisión de Manteles (para tablones)	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
54	Provisión de Cubre Manteles (para tablones o mesa larga)	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
55	Provisión de Manteles (para mesa redonda de 8 personas)	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
56	Provisión de Cubre Manteles (para mesa redonda de 8 personas)	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
57	Provisión de Toldos (medida 6 x 6 metros)	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
58	Provisión de Toldos (medida 6 x 9 metros)	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
59	Provisión de servilletas de papel; (paquete de 100 unidades)	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
	e) Otros Servicios en General					
60	Servicios de Mozo (Jornada de 4 horas)	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
61	Provisión de Vasos de plástico desechables (Paq.de 100 unid) 50-100 cc.	Unidad	Paquetes	1	14.000	14.000
62	Provisión de Vasos de plástico desechables (Paq.de 100 unid) 100-200 cc.	Unidad	Paquetes	1	14.000	14.000
63	Provisión de Vasos de isopor desechables (Paq.de 50 unid) 50-100 cc.	Unidad	Paquetes	1	14.000	14.000
64	Provisión de Vasos de isopor desechables (Paq.de 50 unid) 100-200 cc.	Unidad	Paquetes	1	14.000	14.000
65	Provisión de cubiertos de plásticos desechables (Tenedorcitos de Plásticos desechables, paquetes de 100 unidad)	Unidad	Paquetes	1	14.000	14.000
66	Provisión de cubiertos de plásticos desechable, (Cucharitas de Plástico desechables, Paq. de 100 unid)	Unidad	Paquetes	1	14.000	14.000
67	Provisión de Equipos de Audio y Video (micrófono, parlante, discoteca, etc, incluye flete)	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
68	Servicios de iluminación	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
69	Provisión de Centro de Mesas	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
70	Servicios de decoración; con motivos patrióticos o telares	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
	SUMA TOTAL OFERTA - IVA INCLUIDO - LOTE Nº 1					**3.084.500**

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

LOTE Nº 2 - PROVISION DE AZUCAR BLANCO *Monto Mínimo: Gs. 150.000.-* *Monto Máximo: Gs. 300.000.-*					VELUTTE S.R.L. (RUC Nº 80048348-0)	
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tacion	Canti dad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión Azúcar (En Sobrecitos de 5 gr, Paquete por 50 unidades) - **O.G. 310**	Unidad	Paquete	1	20.000	20.000
					SUMA TOTAL OFERTA - IVA INCLUIDO - LOTE Nº 2	**20.000**

LOTE Nº 3 - PROVISION DE EDULCORANTE EN POLVO *Monto Mínimo: Gs. 150.000.-* *Monto Máximo: Gs. 300.000.-*					VELUTTE S.R.L. (RUC Nº 80048348-0)	
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tacion	Canti dad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión Edulcorante ; (En Sobrecitos de 5 gr, Paquete por 50 unidades) - **O.G. 310**	Unidad	Paquete	1	20.000	20.000
					SUMA TOTAL OFERTA - IVA INCLUIDO - LOTE Nº 3	**20.000**

LOTE Nº 4 - PROVISION DE GASEOSAS DE 500 CC *Monto Mínimo: Gs. 500.000.-* *Monto Máximo: Gs. 1.000.000.-*					VELUTTE S.R.L. (RUC Nº 80048348-0)	
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tacion	Canti dad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión de gaseosa en envase descartable de 500cc - **O.G. 310**	Unidad	Botella	1	6.000	6.000
					SUMA TOTAL OFERTA - IVA INCLUIDO - LOTE Nº 4	**6.000**

LOTE Nº 5 - PROVISION DE GASEOSAS DE 1.500 CC *Monto Mínimo: Gs. 500.000.-* *Monto Máximo: Gs. 1.000.000.-*					VELUTTE S.R.L. (RUC Nº 80048348-0)	
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tacion	Canti dad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión de gaseosa en envase descartable de 1500cc - **O.G. 310**	Unidad	Botella	1	8.500	8.500
					SUMA TOTAL OFERTA - IVA INCLUIDO - LOTE Nº 5	**8.500**

LOTE Nº 6 - PROVISION DE GASEOSAS DE 2.000 CC *Monto Mínimo: Gs. 500.000.-* *Monto Máximo: Gs. 1.000.000.-*					VELUTTE S.R.L. (RUC Nº 80048348-0)	
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tacion	Canti dad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión de gaseosa en envase descartable de 2000cc - **O.G. 310**	Unidad	Botella	1	14.000	14.000
				SUMA TOTAL OFERTA - IVA INCLUIDO - LOTE Nº 6		**14.000**

El monto total mínimo a ser adjudicado es de Gs. 77.500.000.- (Guaraníes Setenta y siete millones quinientos mil) IVA INCLUIDO y el monto total máximo de Gs. 155.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones) IVA Incluido), para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017, según CDP Nº 166/2017, es de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), el cual se adjunta al presente informe. Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2018, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el *Art. 34º de la Ley 2051/03, inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Art. 54 del Decreto Nº 21909*, atendiendo a la Circular DNCP Nº 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, **ADJUDICAR** la Contratación Directa **CD Nº 27/2017 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 337.944** a la empresa **VELUTE S.R.L. (RUC: 80048348-0)**; **con un contrato abierto plurianual, por un monto mínimo de Gs. 77.500.000.- (Guaraníes Setenta y siete millones quinientos mil) IVA INCLUIDO y por un monto máximo de Gs. 155.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones) IVA Incluido)**; para lo cual consta de: Lote Nº 01 – Ceremonial y Gastronómico, por un monto mínimo de Gs. 75.700.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones setecientos mil) y por un monto máximo de Gs. 151.400.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y un millones cuatrocientos mil); el Lote Nº 2 – Provisión de Azúcar Blanco, por un monto mínimo de Gs. 150.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta mil) y por un monto máximo de Gs. 300.000.- (Guaraníes Trescientos mil); para el Lote Nº 3 –Provisión de Edulcorante el Polvo, por un monto mínimo de Gs. 150.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta mil) y por un monto máximo de Gs. 300.000.- (Guaraníes Trescientos mil); para el Lote Nº 4 – Provisión de Gaseosas de 500 cc, por un monto mínimo de Gs. 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón); para el Lote Nº 5 - Provisión de Gaseosas de 1.500 cc, por un monto mínimo de Gs. 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón); para el Lote Nº 6 - Provisión de Gaseosas de 2.000 cc, por un monto mínimo de Gs. 500.000.- (Guaraníes Quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón).-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
301181

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VERA JOSEFINA STEPAN DE TORRES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 643214, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2017, 14:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wo8h v92c juac
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2017, 14:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wo8h v92c juac
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 06 diciembre 2017, 14:53 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wo8h v92c juac
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017

Programa: RFCCAR01 **Usuario:** I2322426

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 06/12/2017 **Terminal:**

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
843214			Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir